

**Evaluación de Diseño del Programa de  
“Extensionismo, desarrollo de capacidades y  
asociatividad productiva”**

**Ejercicio fiscal 2018**

**INFORME PRELIMINAR**

**Coordinador General**

Luis Pablo Acosta Zamora

**Coordinador de la Evaluación**

Agr. Luis Benito Acosta Jiménez, M.C.

Marzo de 2019



## ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
I. INTRODUCCIÓN.....	6
II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	7
II.1 OBJETIVO GENERAL.....	7
II.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
II.3 ALCANCES.....	7
III. METODOLOGÍA.....	8
IV. EVALUACIÓN.....	9
IV.1 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	9
IV.2 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES.....	12
IV.3 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.....	15
IV.4 PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN.....	21
IV.5 EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	24
IV.6 PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	35
IV.7 ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.....	39
V. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	40
VI. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS.....	41
VII. CONCLUSIONES.....	42
IX. BIBLIOGRAFÍA.....	43
ANEXO 1. Descripción General del Programa.....	44
ANEXO 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.....	45
ANEXO 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.....	46
ANEXO 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.....	47
ANEXO 5. Indicadores.....	48
ANEXO 6. Metas del Programa.....	49
ANEXO 7. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	50
ANEXO 8. Gastos desglosados del Programa.....	51

ANEXO 9. Complementariedad y coincidencias entre Programas .....	52
ANEXO 10. Valoración final del diseño del Programa.....	53
ANEXO 11. Principales fortalezas, retos y recomendaciones.....	54
ANEXO 12. Conclusiones .....	55

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El Programa de Apoyos a Pequeños Productores (PAPP) inició operaciones en enero de 2017, en el marco de la nueva estructura programática de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). El PAPP es el resultado de la modificación del Programa de Productividad Rural (PPR) que dejó de operar.

El Propósito del Programa es que “Los pequeños productores agropecuarios incrementan su productividad total” y el de Fin “Contribuir a impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria”.

De acuerdo con la normatividad de las Reglas de Operación 2018, para el logro de objetivos el PAPP cuenta con 11 Componentes:

- I. Arráigate Joven - Impulso Emprendedor
- II. Atención a Siniestros Agropecuarios
- III. Desarrollo de las Zonas Áridas (PRODEZA)
- IV. El Campo en Nuestras Manos
- V. Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva
- VI. Fortalecimiento a Organizaciones Rurales
- VII. PROCAFÉ e Impulso Productivo al Café
- VIII. Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF).
- IX. Proyectos Productivos (FAPPA)
- X. Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)
- XI. Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales.”

La evaluación tiene como objetivo general evaluar el diseño del Programa, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### **Hallazgos preliminares**

#### **Contribución a la meta y estrategias nacionales:**

1. El PAPP está alineado a las metas del Plan Nacional de Desarrollo; así como a los objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario de la SAGARPA; y a las estrategias del Programa Nacional para Democratizar la Productividad.

2. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad: a) El PAPP define como población potencial a todas las UER identificadas en el diagnóstico del sector elaborado por la SAGARPA y la FAO en 2012, que comprenden “5.3 millones de UER que desarrollan actividades agropecuarias, pesqueras o no agropecuarias en el sector rural”. b) La población objetivo son las UER de los estratos 1 a 3; que equivale al \_\_\_% de la población potencial. c) La metodología para identificar y cuantificar las poblaciones del Programa, se define en el diagnóstico del sector citado previamente, allí se utilizó como “criterio de estratificación de las UER el valor de las ventas realizadas por las unidades económicas del medio rural, ya que permite determinar el tamaño económico de las UER a partir de su propio desempeño”, la estratificación no considera los niveles de productividad o rendimientos, por lo cual con esta información no es posible identificar a la población que presenta el problema o necesidad que justifica el programa o población potencial y no se definió una estrategia de atención específica para cada estrato. d) La definición de población objetivo del diagnóstico difiere de la utilizada en los objetivos específicos de los seis componentes en las reglas de operación.

3. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención:

4. Matriz de indicadores para resultados:

5. Presupuesto y rendición de cuentas:

6. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales:

Conclusión:

## I. INTRODUCCIÓN

## **II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN**

### **II.1 OBJETIVO GENERAL**

Evaluar el diseño del Programa “Extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva” con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### **II.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,
3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,
4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,
5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

### **II.3 ALCANCES**

Identificar hallazgos y hacer recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa “Extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva”, efectuando un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como con la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

### III. METODOLOGÍA

La evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados y las respuestas a 30 preguntas de acuerdo a los temas y aspectos que se muestran en el siguiente cuadro:

Apartado	Preguntas	Total
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete de la información proporcionada por la dependencia responsable del Programa, así como información adicional que la institución evaluadora consideró necesaria para realizar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

De acuerdo con las necesidades identificadas de información adicional, y tomando en cuenta la forma de operar del Programa, se agendaron y llevaron a cabo entrevistas con los responsables del Programa y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

Debe señalarse que el Programa federal de operación en concurrencia estatal denominado “Extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva” se constituye como uno de los componentes<sup>1</sup> del Programa de Apoyos a Pequeños Productores y, a su vez, en su expresión estatal es uno de los componentes<sup>2</sup> del Proyecto “Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida en el Estado de Tlaxcala” que opera la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), lo que introduce características especiales a la evaluación.

<sup>1</sup> **SAGARPA** S266. Programa de Apoyos a Pequeños Productores, Diagnóstico 2016. Diciembre de 2015. “Componente de Extensionismo. Este componente apoya a los pequeños productores de las Unidades Económicas Rurales con servicios de extensión, innovación y capacitación para incrementar la producción agroalimentaria; para lo cual considera tres conceptos de incentivos, a saber: i) Extensionistas, ii) Estrategias de Extensionismo, y iii) Centros Regionales de Extensionismo. Opera a través de dos modalidades de ejecución: de operación en las entidades federativas y de ejecución directa”, p 43.

<sup>2</sup> **SEFOA**. Formatos programático-presupuestales del Proyecto “Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida en el Estado de Tlaxcala” denominado “Sistema estatal de capacitación, asesoría técnica profesional e incentivos en activos productivos para la producción tecnificada de alimentos y agregación de valor consolidada”.



## IV. EVALUACIÓN

### IV.1 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

**1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.?

**Sí. Nivel 1** El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

#### **Justificación**

No se documenta la expresión local del problema de manera específica. El diseño del Programa se rige y cumple la normatividad federal del componente del mismo nombre “Extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva” del Programa de Apoyos a Pequeños Productores en el que se focaliza a la población prioritaria por estratos según el nivel del valor de las ventas que realizan, y con base en la cual se generó en el seno de la Comisión de Desarrollo Rural Sustentable del estado de Tlaxcala el “Plan Estratégico Estatal 2018” en el que se describen los elementos de diagnóstico que orientan su operación a nivel de cadenas de valor prioritarias y su localización territorial.

La Dirección de Desarrollo Rural, que es la Unidad Responsable de su operación, y la Dirección Administrativa de la Secretaría de Fomento Agropecuario, ambas de la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA) del gobierno de Tlaxcala, generan y conservan los documentos que sustentan la aplicación de las normas operativas<sup>3</sup> y presupuestales<sup>4</sup> en que se identifica y asienta el problema a atender.

En el caso de la normatividad operativa federal, el problema se identifica en el “Plan Estratégico Estatal” del componente “Extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva” *“...considerando que - para lograr un desarrollo rural integral - es necesario reforzar los procesos educativos a la población participante, mediante mecanismos y metodologías que propicien la suma de esfuerzos y eviten la dispersión de acciones mediante esquemas de coordinación, que respondan a las demandas de la sociedad...”* y en la normatividad presupuestaria estatal en el “Árbol del problema” donde el problema se plantea en general como la existencia de *“... Procesos técnicos deficientes en la producción primaria y (en la) agregación de valor...”* y en particular donde *“...La capacitación y asesoría técnica ha sido insuficiente, inoportuna y deficiente...”*. En ambos casos el plazo de revisión es anual.

---

<sup>3</sup> D O F del 29 de diciembre de 2017. Reglas de Operación 2018 del incentivo Extensionistas (en concurrencia) del componente “Extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva” como parte del “Programa de Apoyos a Pequeños Productores”. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

<sup>4</sup> Secretaría de Fomento Agropecuario. Gobierno de Tlaxcala. Anteproyecto de Presupuesto 2018. Proyecto: Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida en el estado de Tlaxcala. Formato PP-FM-04-00 “Árbol del problema”. 2017.

**2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describa de manera específica:**

- a) **Causas, efectos y características del problema.**
- b) **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) **El plazo para su revisión y su actualización.?**

**Sí. Nivel 1.** El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

### ***Justificación***

No existe un documento descriptivo del problema en su expresión local pero los documentos normativos federales de la operación y de la programación-presupuestación estatal señalan de manera general las características del problema, sus causas y efectos, así como la ubicación territorial de la población que presenta el problema, mismo que se deduce de las características de la población potencialmente beneficiaria (Estratos I, II y III)<sup>5</sup> y por participar en las cadenas de valor prioritarias; el plazo anual para su revisión y actualización se establece por la vigencia de los documentos normativos operativos y presupuestales.

Derivado del formato PP-FM-04-00 “Árbol del problema”, se señalan las causas y efectos del problema como sigue: a) Causas. La capacitación y asesoría técnica ha sido insuficiente, inoportuna y deficiente, además de las deficiencias tecnológicas, se instalan procesos productivos con poca o nula información tecnológica y se destinan pocos recursos a las innovaciones; b) Efectos. Alto impacto en el deterioro del ambiente y se contraen deudas para atender sus necesidades primarias.

En el “Plan Estratégico Estatal”<sup>6</sup> se identifican las cadenas de valor prioritarias con base en la aplicación de criterios por sector de actividad productiva rural: Agrícola, Pecuario y de Pesca-Acuacultura. Para cada uno de los sectores se aplican diversos criterios, para el sector Agrícola son: i) rentabilidad económica, ii) superficie, iii) nivel para generar valor, iv) prioridades del plan estatal de desarrollo 2017-2021, y v) estrategia de la cruzada nacional contra el hambre; en el sector Pecuario: i) generador de valor, ii) volumen de producción, iii) alta inclusión social, iv) mercado potencial, y v) nivel de organización; en el caso del sector Pesca-Acuacultura: i) generador de valor, y ii) mercado potencial.

Al identificar las cadenas de valor prioritarias se localizan ex-post las Unidades Económicas Rurales que cumplen en el territorio con los requisitos de los estratos focalizados según sus niveles de ventas, por lo que es hasta que se integran los grupos de productores que marca la normatividad federal que se conocen los(as) beneficiarios(as) del servicio de Extensión y su localización precisa.

---

<sup>5</sup> Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación-Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. SAGARPA-FAO. Diagnóstico del sector rural y pesquero de México 2012. México, 2014.

<sup>6</sup> Secretaría de Fomento Agropecuario. Dirección de Desarrollo Rural. Programa de Apoyos a Pequeños Productores, componente de “Extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva”. Plan Estratégico Estatal 2018.

### 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

**Sí. Nivel 1.** El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y la justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

#### **Justificación**

No existe un documento teórico o empírico que sustente el tipo de intervención en su expresión local, pero en el diagnóstico 2016 del Programa de Apoyos a Pequeños Productores (S 266), en los documentos normativos de la operación y de la programación-presupuestación estatal se señalan de manera general las características de la intervención del componente y, en particular, a través de las innovaciones introducidas por los Prestadores de Servicios Profesionales.

La mejor expresión de la intervención que se realiza, la establecen las Reglas de Operación 2018 de la SAGARPA en el Anexo IX del componente de “Extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva” como sigue:

*“A través del (servicio de Extensionismo instrumentado por el) Componente, se busca la contratación de Extensionistas y Coordinadores con una visión integral, que realicen el acompañamiento técnico a los productores y productoras en toda la cadena de valor, sustentada en seis innovaciones:*

- i. **De Mercado:** Producir lo que se vende y no vender lo que se produce,
- ii. **De proceso:** Ver más allá del producto/Transformación,
- iii. **De producto:** Mejora en la producción primaria,
- iv. **Social:** Planeación participativa/ Asociatividad,
- v. **Institucional:** Innovación de la Política Pública/Transversalidad y Sinergia, y
- vi. **Personal:** Cambiar la forma en la que cambiamos/ Nuevas actitudes.”

Por ser un Programa en concurrencia de recursos federales y estatales se cumple la normatividad presupuestaria federal de ejercerlos en la vertiente de Coordinación del Sistema Nacional de Planeación para establecerlo en el Anexo Técnico correspondiente del Convenio de Coordinación firmado por los representantes del poder ejecutivo federal, el C. Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y del estatal, el C. Gobernador del estado de Tlaxcala.

Apegado al diseño del Programa que se evalúa, y tal como lo dictan las Reglas de Operación 2018<sup>7</sup>, las acciones en concurrencia se presentaron en la vertiente de Concertación del Sistema Nacional de Planeación en la Comisión Estatal de Desarrollo Rural Sustentable en su Primera Reunión llevada a cabo el 28 de febrero de 2018<sup>8</sup>; sin embargo, no se tiene algún documento específico que sustente de manera teórica o empírica la intervención diseñada para su operación local.

---

<sup>7</sup> D O F del 29 de diciembre de 2017. Reglas de Operación 2018 del incentivo Extensionistas (en concurrencia) del componente “Extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva” como parte del “Programa de Apoyos a Pequeños Productores”. SAGARPA.

<sup>8</sup> SAGARPA-Gobierno de Tlaxcala. Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), Primera reunión ordinaria de la Comisión Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable de Tlaxcala, 28 de febrero de 2018.

## IV.2 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

### 4. El Propósito del Programa está vinculado con los objetivos del Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

**Sí. Nivel 1.** El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el(los) objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.

#### **Justificación**

La aplicación de la normatividad federal hace implícita la vinculación entre los Objetivos y el Propósito del Programa con los diferentes niveles de la planeación nacional y sectorial, ya que la formulación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores se enmarca en el alineamiento de los Objetivos de los Fines y Propósitos de las metas 2 y 4 del PND 2013-2018 con el Objetivo del Programa Sectorial 2013-2018 y, en el marco sectorial, con el Programa federal vía su componente de “Extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva” que es uno de los once que lo instrumentan.

El componente del Programa de Apoyos a Pequeños Productores, cuyo diseño del Programa estatal se evalúa, es uno de los instrumentos de la inversión en capital humano que se expresa a través del servicio de extensionismo en sí, de la formación y desarrollo de capacidades, así como la facilitación y acompañamiento a los(as) beneficiarios(as) para lograr la asociatividad productiva.

La alineación del Propósito sectorial para que “Las unidades económicas rurales formadas por pequeños productores rurales incrementen su productividad” lo hagan con su propio Fin de “Contribuir a impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria mediante el incremento de la producción de alimentos” se documenta en el correspondiente Programa Sectorial<sup>9</sup>.

En relación a la población objetivo que se vincula a las metas del Programa, la denominación de “...pequeños productores rurales...” que señala el Propósito sectorial se precisa en la focalización que determinan las Reglas de Operación 2018 de la SAGARPA para que las acciones del componente se realicen con productores(as) de los Estratos I, II y III definidos en el Diagnóstico FAO-SAGARPA 2012<sup>10</sup> por los niveles del valor de las ventas de sus productos que reciben el servicio de extensionismo e incrementan su productividad.

---

<sup>9</sup> Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Programa Sectorial 2013-2018. Mayo de 2013.

<sup>10</sup> Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación-Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. SAGARPA-FAO. Diagnóstico del sector rural y pesquero de México 2012. México, 2014.

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación relacionado con el Programa?**

**Si. Nivel 1.** Se exponen a continuación.

### ***Justificación***

También en este aspecto, la aplicación de la normatividad federal hace implícita la vinculación entre las Metas y Objetivos del Programa local con los diferentes niveles de la planeación nacional y sectorial, y sus tres estrategias transversales, ya que la formulación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores se enmarca en el alineamiento de las metas nacionales 2 “México incluyente” y 4 de “México próspero” del PND 2013-2018 con el Objetivo del Programa Sectorial 2013-2018 con la transversalidad de “Democratizar la productividad”, un “Gobierno cercano y moderno” y la “Perspectiva de género”.

Para lograr el Objetivo General de “Llevar a México a su máximo potencial” y las metas nacionales 2 “México incluyente” y 4 de “México próspero” establecidos en el PND 2013-2018<sup>11</sup>, se instrumentan las estrategias transversales para “Democratizar la productividad”, tener un “Gobierno cercano y moderno” todo con “Perspectiva de género”; en este marco nacional se establece el Objetivo Sectorial de “Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria”.

De acuerdo a las Reglas de Operación 2018 de la SAGARPA para el componente respectivo del Programa de Apoyos a Pequeños Productores, el servicio de Extensionismo que se presta es “a la demanda”, es decir, los productores y productoras interesadas en recibirlo se agrupan por cadena de valor, por comunidad o por territorio para solicitarlo; a partir de esta mecánica operativa se concreta la democratización de la productividad por los resultados que busca el servicio de extensionismo al establecer como Fin del componente que los “... pequeños productores de las Unidades Económicas Rurales apoyados con servicios de extensión, innovación y capacitación para incrementen la productividad rural...”, el gobierno cercano a la gente por la organización de los grupos de productores(as), facilitación y acompañamiento que realiza el extensionista, y la perspectiva de género porque no existe restricción alguna para la participación y solicitudes de las productoras y los productores interesados.

De manera general, la cobertura que se establece como meta para que del 100% de los(as) productores(as) apoyados con el servicio de extensionismo la mitad “...realice un incremento en su producción agroalimentaria...” se encuentra alineado con las metas nacionales 2 “México incluyente” y 4 “México próspero”, y con el Propósito sectorial para que “...Las unidades económicas rurales formadas por pequeños productores rurales incrementen su productividad...”<sup>12</sup> por medio de las estrategias transversales que se incorporan en su instrumentación.

<sup>11</sup> Presidencia de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Mayo de 2013.

<sup>12</sup> SAGARPA. S266. Programa de Apoyos a Pequeños Productores, Diagnóstico 2016. Diciembre de 2015.

## 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa con los Objetivos de Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

### Justificación

Sin tener el vínculo de su expresión local, la aplicación de la normatividad federal vincula el Propósito del Programa de “Extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva” con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)<sup>13</sup> en sus Objetivos “1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre”, “3. Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer” y “7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente”, así como de la Agenda de Desarrollo Post 2015<sup>14</sup> por contener elementos y aspectos sustantivos de ambos acuerdos internacionales; lo anterior se documenta en el Diagnóstico 2016 del Programa de Apoyos a Pequeños Productores y en el formato 16. PP-FM-08-00 de la SEFOA “Plan Operativo Anual 2018”.

De los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio, México ha cumplido sus metas en “Erradicar la pobreza extrema y el hambre” al reducir al 3.7% las personas con hambre y que sobrevivían con menos de 1.25 US Dls. diarios respecto al 9.3% que existía en 1989, en “Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer” al aumentar la matrícula femenina en educación superior de 75 a 95 por cada 100 hombres en 1990 y al “Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente” desde 2005 por medio del acceso al agua potable para 9 de cada 10 habitantes.

Los Extensionistas, por medio de las innovaciones: “**Social:** realizando la planeación de sus acciones de manera participativa e induciendo la asociatividad de los integrantes de los grupos formados”, la “**Institucional.** al buscar la transversalidad y sinergia de la política pública”, y la “**Personal:** al cambiar la forma en la que cambiamos con nuevas actitudes” coadyuvan a mantener el cumplimiento de las metas de los ODM, lo que se ve reforzado por la **Agenda de Desarrollo Post 2015** al mantener la visión de desarrollo para el futuro centrada en los principios de derechos humanos, igualdad y sostenibilidad, con objetivos y metas concretas orientadas al logro de resultados. Esta fortaleza es reorganizada en una visión holística alrededor de cuatro dimensiones: 1. Desarrollo social incluyente; 2. Desarrollo económico incluyente; 3. Sostenibilidad del medio ambiente; y 4. Paz y seguridad, mismas que son apoyadas por las innovaciones del servicio de extensionismo.

---

<sup>13</sup> ONU. Objetivos de Desarrollo del Milenio. “... i) Erradicar la pobreza extrema y el hambre, ii) Lograr la enseñanza primaria universal, iii) Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, iv) Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años, v) Mejorar la salud materna, vi) Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades, vii) Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, y viii) Fomentar una alianza mundial para el desarrollo”.

<sup>14</sup> UN System Task Team on the Post 2015 UN Development Agenda. El futuro que queremos para todos. Informe para el Secretario General. “La Agenda de Desarrollo de las Naciones Unidas Post-2015 se mantiene enfocada en el desarrollo humano y en la erradicación de la pobreza ...el enfoque acordado asegura un cierto grado de flexibilidad para que pueda ser adaptado a las prioridades y condiciones regionales, nacionales y sub-nacionales, observando estándares internacionales. El progreso hacia las metas deberá ser monitoreado con datos relevantes, desagregados por género, edad, geografía, y por tipo de localidad (rural y urbana) según sea necesario. Cualquier esfuerzo de esta índole es más efectivo y legítimo si se desarrolla mediante un proceso participativo.” p 16. Nueva York, 2012.

#### IV.3 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) **Unidad de medida.**
- b) **Están cuantificadas.**
- c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

**Sí. Nivel 1.** El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y las definiciones cumplen todas las características establecidas, existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

#### **Justificación**

Al aplicar y dar cumplimiento a la normatividad federal se identifican de manera conceptual y cuantitativa a las poblaciones potencial y objetivo: de manera general como pequeños productores y de manera específica a los pequeños productores que integran los Estratos I, II y III15 que se organizan bajo la facilitación de los Extensionistas que les prestan el servicio que han demandado como beneficiarios(as) en el territorio o comunidad que se localizan. La normatividad federal permite la expresión local plena de los aspectos requeridos.

Los Estratos de Unidades Económicas Rurales (UER) cuyos productores(as) son clasificados(as) de manera conceptual como población potencial son los siguientes:

- I. **Estrato “Familiar de subsistencia sin vinculación al mercado” (E1).** Son 1,192,029 de UER que representan el 22.4% del total de las UER a nivel nacional; no presenta ingresos por ventas o sólo realiza ventas esporádicas de “excedentes no planeados”, pues el objetivo de su producción no es el mercado. El nivel de activos productivos es en promedio de \$4,246.*
- II. **Estrato “Familiar de subsistencia con vinculación al mercado” (E2).** Corresponden 2,696,735 UER que representan el 50.6 % del total de las UER, es de carácter familiar con ventas de productos primarios que no superan los \$55,200 anuales. Presentan emprendimientos no agropecuarios de menor escala; así como la venta de servicios de mano de obra asalariada, lo que complementa el ingreso familiar. El nivel promedio de activos productivos es de \$42,301.*
- III. **Estrato “Empresarial en transición” (E3).** Representa el 8.3% del total de las UER del país, con un promedio de ventas de \$73,931 por año y un nivel de activos productivos promedio de \$141,986.*

La población objetivo se identifica, de acuerdo a la Reglas de Operación 2018 de la SAGARPA<sup>16</sup>, al integrar los grupos que demandan el servicio de extensionismo y son registrados en el **Anexo II**, mismo que contiene las unidades de medida y las características que los califica como pertenecientes a los Estratos antes mencionados para su cuantificación ex post.

La revisión y actualización de los parámetros considerados para la clasificación de los(as) beneficiarios(as) atienden a la vigencia anual de la normatividad operativa y presupuestal.

---

<sup>15</sup> Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación-Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. SAGARPA-FAO. Diagnóstico del sector rural y pesquero de México 2012. México, 2014.

<sup>16</sup> D O F del 29 de diciembre de 2017. Reglas de Operación 2018 del incentivo Extensionistas (en concurrencia) del componente “Extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva” como parte del “Programa de Apoyos a Pequeños Productores”. SAGARPA.

**8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).**

**Sí. Nivel 1.** El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

**Justificación**

Los documentos técnicos que sustentan la operación del Programa posibilitan conocer la demanda total de los apoyos y las características de los solicitantes, dado que las unidades de medida, las variables y los parámetros aplicados se establecen de manera conceptual general en el Diagnóstico 2012 SAGARPA-FAO con su cuantificación por entidad federativa y, además, en su potencial verificación se captan “in situ” de conformidad a las Reglas de Operación 2018 de la SAGARPA, lo que permite su confirmación visual y registro simultáneo.

La siguiente cuantificación que se presenta a nivel nacional, puede extrapolarse por Estrato a nivel estatal:

ESTRATOS	UER	% UER por Estrato	Ingresos por ventas promedio	Rango de ingresos por ventas	
				Ingresos por ventas mínimo	Ingresos por ventas máximo
<b>E1: UER Familiar de subsistencia</b>	1,192,029	22.4%	-	-	-
<b>E2: UER con vinculación al mercado</b>	2,696,735	50.6%	17,205	16	55,200
<b>E3: UER Empresarial en transición</b>	442,370	8.3%	73,931	55,219	97,600
<b>E4: UER Empresarial frágil</b>	528,355	9.9%	151,958	97,700	228,858
<b>E5: UER Empresarial pujante</b>	448,101	8.4%	562,433	229,175	2,322,902
<b>E6: UER Empresarial dinámico</b>	17,633	0.3%	11,700,000	2,335,900	77,400,000
<b>Total</b>	<b>5,325,223</b>	<b>100.0%</b>			

A nivel local, la captación de la información socioeconómica para el registro de los(as) beneficiarios(as) en el Anexo II previsto en las Reglas de Operación 2018 de la SAGARPA, permite verificar que cumplen con los requisitos establecidos para la focalización de la población objetivo.

Es decir, es factible construir el cuadro anterior para el estado de Tlaxcala con base en la información socioeconómica captada para el registro de los(as) beneficiarios(as), misma que se encuentra sistematizada en el Sistema Único de Registro de Información de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación<sup>17</sup>.

<sup>17</sup> SAGARPA. Sistema Único de Registro de Información (SURI). 2018.



### **Mecanismos de elegibilidad**

**9. ¿El Programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

#### ***Justificación***

Las Reglas de Operación 2018 de la SAGARPA18 establecen que, para la ejecución del Programa, deben captarse “in situ” los datos que permitan caracterizar y tipificar al productor(a) como integrante de la población objetivo, de conformidad al instructivo del Anexo II, lo que permite su confirmación visual y registro simultáneo.

La población potencial de los apoyos se identifica por la estratificación que se realiza en el Diagnóstico FAO-SAGARPA 2012 a nivel nacional y que tiene la posibilidad de realizarla para cada una de las 32 entidades federativas del país.

De la referencia anterior se deriva la identificación de la población objetivo que se constituye por los(as) productores(as) que cumplen con las características de la población potencial (pertenecer a los estratos I, II y III) y los requisitos que establece la mecánica operativa de las Reglas de Operación 2018 de la SAGARPA.

Tal identificación de la población objetivo se logra captando, además de la información personal y su localización geográfica, los grupos de datos de los(as) productores(as) en el Anexo II que señalan las Reglas de Operación 2018 de la SAGARPA, y que son los siguientes<sup>19</sup>:

- Actividades productivas (por ocupación principal y secundaria),
- Ingreso anual en pesos,
- Superficie propiedad del productor en hectáreas (diferenciando riego y/o temporal),
- Especies pecuarias propiedad del solicitante en cabezas (especies mayores y menores),
- Productos de la acuicultura y pesca en toneladas capturadas, y
- Valor estimado de sus activos productivos en pesos.

A continuación, se enumera el detalle de la información que se registra: Apellido paterno, Apellido materno, Nombre(s), CURP, Fecha de nacimiento, Estado de nacimiento, Sexo, Estado civil, Entidad federativa, Municipio, Localidad, Fecha del beneficio, Tipo de beneficiario, Tipo de beneficio, Monto de apoyo, Ocupación principal, Ocupación secundaria, Ingreso anual, Hectáreas de Riego, Hectáreas de Temporal, Hectáreas de Agostadero, Hectáreas Forestales, Superficie de invernaderos en metros cuadrados, Superficie total en hectáreas, Cabezas de Bovinos, Cabezas de Ovinos, Cabezas de Caprinos, Cabezas de Porcinos, Número de colmenas, Número de Aves, y Número de otras Especies animales, Volumen de producción acuícola en toneladas al año, Número de piezas de otras Especies producidas en Acuicultura al año, Toneladas de pesca al año y Valor estimado de sus activos productivos en pesos.

---

<sup>18</sup> D O F del 29 de diciembre de 2017. Reglas de Operación 2018 del incentivo Extensionistas (en concurrencia) del componente “Extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva” como parte del “Programa de Apoyos a Pequeños Productores”. SAGARPA.

<sup>19</sup> Anexo II. Instructivo de Llenado. “Relación de Solicitantes a los Componentes del Programa de Apoyos a Pequeños Productores”.

**10. El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del Programa.

**Sí. Nivel 1.** La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.

**Justificación**

La normatividad federal establecida por las Reglas de Operación 2018 de la SAGARPA para el componente “Extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva” define con claridad la definición de la población objetivo cuya estrategia de cobertura así se documenta y es congruente con el diseño del Programa.

No se especifican las metas de cobertura anual dado que éstas se derivan del monto de los recursos que se operan en concurrencia mismo que determina el número de contrataciones de Extensionistas que puedan realizarse en función de los “Montos máximos” de remuneraciones autorizadas por las reglas de operación y a quienes se asocian los(as) 30 beneficiarios(as) que deben atender por Extensionista; es decir, el número de beneficiarios(as) de la población objetivo resulta de multiplicar el número de Extensionistas que puedan contratarse con el monto total de recursos en concurrencia de acuerdo a los montos máximos que se les pague por los 30 beneficiarios(as) que deben atender de manera individual y/o en grupo.

No se presenta un horizonte de mediano y largo plazos para atender la población objetivo porque la vigencia de la norma es anual, salvo que lo que establece no se modifique en el año fiscal a operar y permanezcan vigentes las del año fiscal previo.

En el Capítulo V. Del Componente “Extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva” y su “Artículo 48. Conceptos de Apoyo y Montos Máximos”, se establece<sup>20</sup>:

Los apoyos serán destinados a pequeños(as) productores(as) ya sea de manera individual, organizados en grupo o constituidos como persona moral del sector rural pertenecientes a los estratos E1, E2 y E3; lo cual será en razón de los siguientes conceptos y montos máximos:

**I. Extensionistas**

<b>Conceptos</b>	<b>Montos máximos</b>
a. Servicios de extensionismo prestados a grupos de al menos 30 productores(as).	Desde \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 001100 M.N.) hasta \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) mensuales por grupo.
b. Servicios de coordinación de extensionistas, prestados a grupos de al menos 25 extensionistas.	Desde \$20,000.00 (veinte mil pesos 001100 M.N.) hasta \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales por grupo.

La vigencia anual de las normas se asocia a lo establecido por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 y, en el caso de Tlaxcala, su aplicación es local y específica.

<sup>20</sup> D O F del 29 de diciembre de 2017. Reglas de Operación 2018 del incentivo Extensionistas (en concurrencia) del componente “Extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva” como parte del “Programa de Apoyos a Pequeños Productores”. SAGARPA.

**11. Los procedimientos del Programa para la selección de beneficiarios(as) tienen las siguientes características:**

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**

**Sí. Nivel 1.** Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas

### **Justificación**

El Programa se rige y cumple con la normatividad federal (Art. 49, 50, 51 y 53).

Las características de la selección de beneficiarios(as) se cumplen en los siguientes términos:

*“Artículo 49. Además de los requisitos generales que se mencionan en el artículo 9 de este Acuerdo, se deben cumplir los siguientes requisitos específicos:*

*I. De los beneficiarios y beneficiarias:*

*A. Ser pequeño productor que forme parte de las Unidades Económicas Rurales familiares que correspondan a los estratos de subsistencia con y sin vinculación al mercado y aquellas UER clasificadas en transición.*

**Artículo 50.** *Se considerarán los siguientes aspectos para seleccionar a las personas beneficiarias:*

*I. Alineación de sus actividades productivas con los instrumentos de planeación del Gobierno de la República, de los gobiernos estatales y municipales, tales como el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Sectorial, los Planes de Desarrollo Estatales, los Planes Estratégicos Estatales, los Planes Municipales de Desarrollo y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, entre otros.*

**Artículo 51.** *Las instancias que participan en la operación en este Componente son:*

- I. Unidad Responsable (UR): La Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural.*
- II. Instancias Ejecutoras (JE): Aquellas que designe la Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentren relacionadas con el Sector y cumplan con la normatividad aplicable vigente.*
- III. Comité Estatal de Desarrollo Rural*
- IV. Delegaciones Estatales de la SAGARPA*
- V. Distritos de Desarrollo Rural (DDR)*
- VI. Gobiernos de las Entidades Federativas.*
- VII. Entidades Operadoras de los Centros de las Estrategias de Extensionismo.*
- VIII. Agente Técnico: Aquel que designe, en su caso, la Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentre relacionado con el Sector y cumpla con la normatividad aplicable vigente.”*

Lo anteriormente referido es estandarizado, sistematizado y difundido públicamente por las Instancias antes señaladas para su operación generalizada. Finalmente, según el:

*“Artículo 53. Las solicitudes de Apoyos para los conceptos del Componente, surgen de las prioridades y focalización territorial señaladas en los Planes Estratégicos Estatales, así como los documentos de planeación nacional relacionados con el sector.*

*La emisión de las convocatorias para solicitar los apoyos, podrán publicarse durante todo el ejercicio fiscal o hasta comprometer la totalidad del presupuesto destinado al Componente.*

*Considerando que el componente es de inducción y oferta institucional hacia las UER de atención, no se contempla una fecha específica de apertura y cierre de registros de atención, sino que se mantendrán abiertas hasta el compromiso total de los recursos ...*

**Artículo 54.** *Para los recursos en concurrencia la definición de prioridades estratégicas en materia de Extensionismo se realizará en el seno del Grupo de Trabajo del Componente de Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva (GT) dentro del Comité Estatal de Desarrollo Rural...”*

**12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del Programa.**

**Sí. Nivel 1.** El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

### **Justificación**

El Programa se rige y cumple con la normatividad federal (artículos 9 y 49).

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los(as) beneficiarios(as) se cumplen en los siguientes términos:

*“Artículo 9. En el momento de presentar su solicitud, los requisitos generales que deberán cumplir las personas que deseen recibir algún apoyo, adicionales a los específicos de cada Componente, son los siguientes:*

*I. Presentar en las ventanillas físicas o electrónicas en los plazos definidos, el Anexo I Solicitud de Apoyo del Programa de Apoyos a Pequeños Productores, el Anexo XXIII Declaratoria en Materia de Seguridad Social y, en su caso, los formatos de solicitud específicos que el componente establezca.*

...

*III. Presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en el año fiscal 2018 no recibió o está recibiendo apoyos para el mismo concepto de la Administración Pública Federal que implique duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios, salvo que se trate de proyectos por etapas.*

...

*V. No estar incluido en el "Directorio de personas físicas y/o morales que pierden su derecho de recibir apoyos o entregar información que no sea verdadera ni fidedigna o que impida la verificación física o documental del producto o servicio objeto del apoyo", a cargo de la Oficialía Mayor de la SAGARPA.*

*VI. Para el caso de las solicitudes presentadas por personas físicas:*

*A. Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores o cédula profesional),*

*B. CURP (Clave Única de Registro de Población), sólo cuando la identificación presentada no la contenga.*

*C. Comprobante de domicilio del solicitante (recibo de pago de energía eléctrica, teléfono, predial o agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.”*

En lo que establece la norma específica del componente, se dicta:

*“Artículo 49. Además de los requisitos generales que se mencionan en el artículo 9 de este Acuerdo, se deben cumplir los siguientes requisitos específicos:*

*I. De los beneficiarios y beneficiarias:*

*A. Ser pequeño productor que forme parte de las Unidades Económicas Rurales familiares que correspondan a los estratos de subsistencia con y sin vinculación al mercado y aquellas UER clasificadas en transición”.*

Lo anteriormente referido establece el cumplimiento de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los(as) beneficiarios(as).

#### IV.4 PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

##### Padrón de beneficiarios

**13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios/as) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**Sí. Nivel 1.** La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

##### ***Justificación***

El Programa se rige y cumple con la normatividad federal. Con el uso del Portal informático (SURI) se registra de manera estandarizada y sistematizada a los(as) beneficiarios(as) que reciben los apoyos del Programa en forma de servicios profesionales, mismos que se formulan de manera específica por los Extensionistas en Programas de Trabajo para cada grupo de beneficiarios(as).

En la plataforma informática del Servicio de Extensionismo Rural Mexicano (SER Mexicano) se registran los Prestadores de Servicios Profesionales (PSP) solicitantes que, por medio de un examen resuelto en línea, son seleccionados para su contratación.

En el contrato del Extensionista se establecen las actividades de campo y de gabinete que debe realizar por las que, de estas últimas que se encuentran sistematizadas en el Sistema Único de Registro de Información (SURI) – en este caso el Programa de Apoyos a Pequeños Productores en su componente “Extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva” - para su depuración y actualización, en el que se identifica cada uno(a) de los(as) beneficiarios(as) con sus respectivas características de acuerdo a las Reglas de Operación 2018 de la SAGARPA.

El Sistema Único de Registro de Información de beneficiarios(as) de los diferentes Programas de apoyo de la SAGARPA (SURI) es operado por las Instancias Ejecutoras, con base en lo establecido en las Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Para ingresar al sistema SURI se accesa por la liga <https://www.suri.sagarpa.gob.mx> con el navegador de Internet Google Chrome. El Portal del SURI es una herramienta de apoyo con la cual permite interactuar con los usuarios y productores que soliciten incentivos económicos, asesorías, consulta de información, entre otras acciones, todo con el objetivo de hacer transparentes los apoyos canalizados al sector rural de México.

Para lograr lo anterior, se elaboró y tiene a la disposición de los usuarios del Portal, el Manual para explicar el proceso de Captura de solicitudes, para persona física, moral y grupo, en donde se registra la información requerida para la solicitud y registro de la entrega de incentivos económicos. Los pasos generales para el acceso son los siguientes:

En la opción Acceso se despliega una lista de versiones, se selecciona SURI 3.0 (2017-2018), y se abre el proceso de “Captura de Solicitud” por medio del nombre de Usuario y Contraseña.

### Mecanismos de atención y entrega del apoyo

**14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Sí. Nivel 1.** Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

### **Justificación**

Los procedimientos para el otorgamiento del servicio están estandarizados y sistematizados por todas las Instancias Ejecutoras, y son operados y difundidos públicamente en la Plataforma SER Mexicano.

En relación a las Reglas de Operación 2018 de la SAGARPA, se rige y cumple con el:

*“Artículo 54. El Componente trabaja con la siguiente Mecánica Operativa:*

*I. Extensionistas*

*Las Instancias Ejecutoras deberán prever lo necesario para formalizar la incorporación y pago oportuno a los Extensionistas y Coordinadores de Extensionistas; así como la debida comprobación del ejercicio de los apoyos, asumiendo ... las relaciones y obligaciones a que haya lugar.*

*H. Programa de Trabajo:* Los Extensionistas y coordinadores de Extensionistas presentarán un Programa de Trabajo, que será validado por la Instancia Ejecutora, quien emitirá un dictamen que presentará al Comité Estatal de Desarrollo Rural o Grupo de Trabajo en el caso de los recursos federalizados ...

*I. Solicitud de Beneficiarios:* Considerando que el Componente de Extensionismo se ejecuta bajo un esquema de oferta institucional mediante un proceso de inducción, las y los beneficiarios se identificarán por el extensionista, a través del llenado del “Anexo II. Relación de Solicitantes a los Componentes del Programa de Apoyos a Pequeños Productores”; posteriormente se realizará la solicitud mediante el registro del “Anexo I. Solicitud de Apoyo del Programa de Apoyos a Pequeños Productores” y se integrará ... el expediente que soporte la prestación de los servicios.

*J. Análisis y dictamen:* La Instancia Ejecutora realizará el análisis y dictaminación de las solicitudes de las y los productores.

*K. Resolución y notificación:* La resolución no deberá ser en un plazo mayor a 60 días naturales posterior a la fecha de recepción de la solicitud; una vez autorizadas las solicitudes ... la Instancia Ejecutora emitirá un comunicado de asignación de Extensionistas a los territorios, cadenas y grupos de beneficiarios y beneficiarias ... Adicionalmente las Instancias Ejecutoras deberán firmar con los beneficiarios una carta acuerdo de asignación de Extensionistas para proporcionar los servicios solicitados.

*L. Coordinación:* ... las Instancias Ejecutoras contratarán a Coordinadores(as) de Extensionistas que realicen el acompañamiento y seguimiento al Programa de Trabajo de los Extensionistas ... Estos Coordinadores(as) de acuerdo al Anexo XII, Funciones del Coordinador de Extensionistas ... supervisarán y darán seguimiento en promedio a 25 Extensionistas asignados a su coordinación.

*M. Seguimiento operativo:* Las Instancias Ejecutoras se auxiliarán de los responsables de coordinación para dar seguimiento en campo y a través del “SERMexicano” a los programas de trabajo ejecutados por los extensionistas ...

*N. Bajas:* En el caso de que los Extensionistas causen baja, las Instancias Ejecutoras podrán realizar la sustitución de los mismos, basándose en los registros del “SERMexicano” ...

*O. Reportes de avances físicos y financieros:* Las Instancias Ejecutoras (los) enviarán a la Unidad Responsable ...

*P. Finitiquito:* Las Instancias Ejecutoras validarán el finiquito de los planes de trabajo ejecutados por Extensionistas y Coordinadores de Extensionistas en beneficio de los productores.”

Con lo anterior se cumplen las características del otorgamiento de los apoyos (servicios profesionales de extensionismo).

**15. Si el Programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.**

***Justificación***

Las Reglas de Operación 2018 de la SAGARPA<sup>21</sup> establecen que, para la ejecución del Programa, deben captarse “in situ” los datos que permitan caracterizar y tipificar al productor(a) como integrante de la población objetivo, de conformidad al instructivo del Anexo II, lo que permite su confirmación visual y registro simultáneo.

El Extensionista (Prestador de Servicios Profesionales), capta de manera directa los datos de cada uno de los integrantes (productores/as) de los grupos que forma para la prestación del servicio en el Anexo II, siguiendo las instrucciones que señalan las Reglas de Operación 2018 de la SAGARPA; los datos son los siguientes<sup>22</sup>:

- Actividades productivas (por ocupación principal y secundaria),
- Ingreso anual en pesos,
- Superficie propiedad del productor en hectáreas (diferenciando riego y/o temporal),
- Especies pecuarias propiedad del solicitante en cabezas (especies mayores y menores),
- Productos de la acuicultura y pesca en toneladas capturadas, y
- Valor estimado de sus activos productivos en pesos.

A continuación, se enumera el detalle de los datos que se registra:

**Del productor:** Apellido paterno, Apellido materno, Nombre(s), CURP, Fecha de nacimiento, Estado de nacimiento, Sexo, Estado civil.

**Del apoyo (servicio):** Entidad federativa, Municipio, Localidad, Fecha del beneficio, Tipo de beneficiario, Tipo de beneficio, Monto de apoyo.

**Actividades productivas:** Ocupación principal, Ocupación secundaria, Ingreso anual.

**Superficies productivas:** Hectáreas de Riego, Hectáreas de Temporal, Hectáreas de Agostadero, Hectáreas Forestales, Superficie de invernaderos en metros cuadrados, Superficie total en hectáreas.

**Inventario pecuario:** Cabezas de Bovinos, Cabezas de Ovinos, Cabezas de Caprinos, Cabezas de Porcinos, Número de colmenas, Número de Aves, y Número de otras Especies animales

**Volumen de la producción:** Volumen de producción acuícola en toneladas al año, Número de piezas de otras Especies producidas en Acuicultura al año, Toneladas de pesca al año y

**Valor de los activos:** Valor estimado de sus activos productivos en pesos.

Los datos anteriores se captan al inicio de la prestación del servicio y se actualizan y/o depuran en el transcurso de la operación.

---

<sup>21</sup> D O F del 29 de diciembre de 2017. Reglas de Operación 2018 del incentivo Extensionistas (en concurrencia) del componente “Extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva” como parte del “Programa de Apoyos a Pequeños Productores”. SAGARPA.

<sup>22</sup> Anexo II. Instructivo de llenado. “Relación de Solicitantes a los Componentes del Programa de Apoyos a Pequeños Productores”.

#### IV.5 EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

##### De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

**16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa existe una o un grupo de Actividades que:**

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

**Sí. Nivel 1.** Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

##### ***Justificación***

El componente relacionado con el programa de extensionismo de la MIR estatal y los correspondientes supuestos para su cumplimiento son los siguientes:

Componente

2. Sistema estatal de capacitación, asesoría técnica profesional e incentivos en activos productivos para la producción tecnificada de alimentos y agregación de valor consolidada.

Supuestos

- 1) Productores dispuestos a participar en procesos de organización y gestión de sus proyectos.
- 2) Hay recursos para incentivar a los productores y respaldar los proyectos.
- 3) El equipo técnico existe y está capacitado para acompañar estos procesos

A dicho componente se asocia la actividad "2.1 Consolidación del sistema estatal de capacitación y asesoría técnica agropecuaria", la cual a su vez tiene como supuestos que:

- 1) Los técnicos se contratan en tiempo y forma.
- 2) Los productores y sus familias están dispuestos a capacitarse.
- 3) Los técnicos están dispuestos a seguir formándose y a desarrollar las cadenas.

Como se puede advertir, existe una adecuada lógica vertical entre el componente, su actividad relacionada y los supuestos para su cumplimiento.



**17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- a) Son los bienes o servicios que produce el Programa.
- b) Están redactados como resultados logrados.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

**Sí. Nivel 1.** Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

***Justificación***

Como se apuntó en la pregunta anterior, el componente relacionado con el programa de extensionismo de la MIR estatal es:

2. Sistema estatal de capacitación, asesoría técnica profesional e incentivos en activos productivos para la producción tecnificada de alimentos y agregación de valor consolidada.

Efectivamente, de la redacción de este componente resulta claro que se refiere al servicio que provee el programa; No obstante lo anterior, se considera que no está redactado como si los resultados se hubiesen logrado. Una redacción que cumpliera con esa característica sería, por ejemplo, "El Sistema estatal de capacitación, asesoría técnica profesional e incentivos en activos productivos *incrementa* la producción tecnificada de alimentos y *aumenta* la agregación de valor consolidada.

Respecto de la tercera pregunta, referida a si el componente es necesario y por ello no es prescindible para alcanzar el Propósito, mismo que es "La producción y productividad del sector agroalimentario en la entidad incrementada", se estima que el componente citado del programa estatal relacionado con el extensionismo contribuye al propósito enunciado.

En lo que se refiere a la pregunta de si la realización del componente "genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito", podría responderse afirmativamente. No obstante lo anterior, además de acotar lo que la propia MIR supone, es decir, que el componente del programa de extensionismo (capacitación y asesoría técnica profesional, básicamente) es uno de varios componentes cuya acción efectiva y coordinada logra que el propósito se alcance, debe establecerse además como condicionante para una respuesta afirmativa, que la contribución efectiva del componente de extensionismo está sujeta a una evaluación de sus impactos reales en la capacidad de incrementar la producción y productividad del sector agroalimentario.

**18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

**Sí. Nivel 1.** El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

***Justificación***

Como se argumentó en la justificación de la pregunta 17, se estima que el logro del Propósito “La producción y productividad del sector agroalimentario en la entidad incrementada”, se concreta con las contribuciones individuales de cada uno de los componentes y sus supuestos asociados, que se incluyen en la MIR.

Sin embargo, el logro del propósito podría verse influido por los responsables del programa en caso de, por ejemplo, seleccionar inadecuadamente a los extensionista que participen en el programa o poner a disposición extemporáneamente el servicio de extensionismo, es decir, en momentos en los que su impacto en la UER se reduce o incluso se diluye.

Por otra parte, asumiendo que el incremento de la producción agroalimentaria no solamente se puede lograr con un aumento en la productividad sino también por la incorporación a la actividad económica de nuevas unidades de producción, dicho propósito no cuenta con un solo objetivo sino dos, que son justamente el aumento de la producción, por un lado, y el de la productividad, por el otro. Tampoco cumple con la característica de identificar la población objetivo.

Finalmente, su redacción sí responde al criterio de “situación alcanzada”.

**19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- d) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e) **Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.**

**Sí. Nivel 1.** El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

**Justificación**

El Fin de la MIR estatal es “Contribuir a elevar el nivel y calidad de vida de la población del medio rural de Tlaxcala mediante el incremento de la producción y la productividad del sector agroalimentario”.

Se estima que este Fin cumple con dos de las características: se trata de un objetivo superior al que el programa contribuye; y, está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial. En particular, en el Programa Operativo Anual se identifican dos estrategias a las cuales se vincula el programa: 1.8.1 Desarrollar cadenas productivas agropecuarias que favorezcan la creación de valor agregado y la comercialización; y, 1.8.3 Dotar a los productores agropecuarios de importantes capacidades que les permitan ser autosuficientes.

No cumple, de acuerdo con esta evaluación, con los otros tres:

- 1) Existe ambigüedad en su redacción, pues se trata de un fin que se pretende lograr con dos instrumentos (incremento de la producción y la productividad) los cuales a su vez participarían en la consecución de un objetivo (la seguridad alimentaria).
- 2) Tampoco cumple con la característica de “Es único, es decir, incluye un solo objetivo”, pues refiere dos objetivos: elevar el nivel, por un lado, y la calidad de vida, por otro, de la población del medio rural. Nivel y calidad de vida nos son sinónimos.<sup>23</sup>
- 3) Su logro sí podría estar controlado por los responsables del programa de extensionismo, de conformidad con lo que se argumentó en la pregunta 18.

---

<sup>23</sup> Nivel de vida: cantidad de Bienes y servicios que es posible consumir con un Ingreso determinado y, en términos más generales, al estilo de **vida** material y a las necesidades que pueden satisfacer, en promedio, los habitantes de un país, o los integrantes de un sector social, un grupo o una familia determinada. ([https://www.eco-finanzas.com/diccionario/N/NIVEL\\_DE\\_VIDA.htm](https://www.eco-finanzas.com/diccionario/N/NIVEL_DE_VIDA.htm)).

Calidad de vida: conjunto de condiciones que contribuyen al bienestar de los individuos y a la realización de sus potencialidades en la vida social. (<https://www.significados.com/calidad-de-vida/>).

**20. ¿En el documento normativo del Programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

***Justificación***

Se identifica el resumen narrativo del Fin, Propósito, Componente y Acción de la MIR en diferentes documentos normativos del programa, en función del siguiente análisis:

El Plan Estratégico Estatal 2018 de la Secretaría de Fomento Agropecuario, relativo al Programa de Apoyos a Pequeños Productores y su Componente “Extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva”<sup>24</sup> establece como antecedentes que “Con el propósito de **promover el desarrollo de territorios, sistemas producto y cadenas de valor** prioritarios en las entidades federativas, **mediante una estrategia de servicios de extensión e innovación enfocados a mejorar las capacidades de los productores insertos en ellos, con el fin de incrementar la productividad, competitividad, empresarialidad**, se ejecutó por la Secretaría de Fomento Agropecuario del Gobierno del estado de Tlaxcala (SEFOA) el Componente de Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva 2017, considerando, que para lograr un desarrollo rural integral es necesario reforzar los procesos educativos a la población participante, mediante mecanismos y metodologías que propicien la suma de esfuerzos y eviten la dispersión de acciones mediante esquemas de coordinación, que respondan a las demandas de la sociedad.”

En el mismo Plan, en el apartado de metodología, se apunta lo siguiente:

“Para la priorización de cadenas se partió de una evaluación interna de resultados del proceso 2017, así como la referenciación del documento de apoyo al extensionismo Rural de la SAGARPA denominado “Posicionamiento Estratégico de Cadenas a Nivel Estatal” INIFAP, 2017.

Este documento informa sobre los resultados de un ejercicio de análisis sobre valoración de cadenas a nivel nacional, el cual describe los criterios y la herramienta utilizada para la priorización de cadenas, para lo cual se cita a continuación.

El criterio adoptado para la identificación de las cadenas es el que considera el empleo de una misma materia prima; el cual indica que la cadena se define en función del producto primario central (trigo, girasol, leche, maíz, algodón, porcinos, etc.). Este criterio, presenta como eje de preocupación el producto primario y al productor agropecuario; sin perder el interés de conocer las interrelaciones con los otros eslabones de la cadena como lo son: los proveedores de insumos, el sector de transformación, la distribución y el consumidor final.

El posicionamiento de las cadenas se basa en una matriz conformada por dos dimensiones; Importancia socioeconómica y Competitividad, las que constituyen la base para la clasificación del posicionamiento...”

Como se advierte, el documento normativo estatal del programa hace una referencia a que los servicios de extensionismo se enfocan, entre otros fines y propósitos, a **incrementar la productividad, competitividad, empresarialidad** de los productores. Podría considerarse, en este sentido, que en dicho documento normativo se pueden identificar algunos elementos del Fin de la MIR estatal (“Contribuir a elevar el nivel y calidad de vida de la población del medio rural de Tlaxcala mediante el **incremento** de la producción y la **productividad** del sector agroalimentario”) así como del Propósito (“La producción y **productividad** del sector

---

<sup>24</sup> Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Fomento Agropecuario, Dirección de Desarrollo Rural. (2018). Programa de Apoyo a Pequeños Productores. Componente de Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva. Plan Estratégico Estatal. Tlaxcala.

agroalimentario en la entidad *incrementada*). No obstante lo anterior, su enfoque se dirige básicamente al impulso de las cadenas de valor en territorios prioritarios.

En el apartado 1.1 del plan estatal en análisis, denominado “Resultados esperados por cadena y territorio”, particularmente en la columna de indicadores, se encuentran “Productores capacitados”, en la parte correspondiente a Sistema-Producto Maíz; “Número de productores capacitados en aspectos-técnico productivos, organizativos, administrativos, comerciales y de gestión”, del Sistema-Producto Durazno; y “Productores capacitados” en el Sistema-Producto Maguey.

Más allá de los casos anteriores, no es posible identificar en el documento el resumen narrativo del componente (Sistema estatal de capacitación, asesoría técnica profesional e incentivos en activos productivos para la producción tecnificada de alimentos y agregación de valor consolidada”.ni de la actividad asociada (Consolidación del sistema estatal de capacitación y asesoría técnica agropecuaria).

### **De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados**

**21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Programa con las siguientes características:**

- a) Claros.**
- b) Relevantes.**
- c) Económicos.**
- d) Monitoreables.**
- e) Adecuados**

**Sí. Nivel 1.** Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

#### ***Justificación***

El indicador de la MIR estatal relacionado con el Fin de la misma es “% de incremento en bienes de capital de las UPF”. Los medios identificados para verificar su cumplimiento son: Constatación directa; Reportes estadísticos de resultado de encuestas; y Evaluaciones de impacto.

En el caso del Propósito de la MIR, el indicador seleccionado es “Número de productores con mayor desarrollo de capacidades para producir y vender mejor” y sus medios de verificación son: Constatación directa; Bitácoras; Evaluaciones externas; Documentos de informes de la dependencia; y Testimonios.

Se considera que ambos indicadores son claros en su redacción y relevantes, dado que reflejan una dimensión importante de logro del objetivo tanto del Fin como del Propósito, de acuerdo con los criterios de CONEVAL. Son adecuados también, en el sentido de que pueden proporcionar elementos de juicio para evaluar el desempeño del programa.

Sin embargo, se considera que no cumplen con las características de “Económicos” y “Monitoreables”, pues los medios de verificación asociados a ellos pueden resultar costosos, como las encuestas, o carecer del rigor técnico-metodológico para sustentar adecuadamente las evaluaciones, como la “Constatación directa”, las “Bitácoras” y los “Testimonios”.

**22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre.**
- b) Definición.**
- c) Método de cálculo.**
- d) Unidad de Medida.**
- e) Frecuencia de Medición.**
- f) Línea base.**
- g) Metas.**
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

**Si. Nivel 1.** Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa cuentan con la información indicada, pero deben hacerse más claros los métodos de cálculo y vincularlos a los elementos de la operación y sus resultados.

***Justificación***

Se encontraron disponibles fichas técnicas de los indicadores vinculados al Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR del Programa que, aunque tienen la información indicada, requieren de precisarse y quedar más claros.

**23. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

**Si. Nivel 1.** Las metas de los indicadores del Programa cuentan con la información indicada, pero debe hacerse más clara la orientación a la operación y a sus resultados.

***Justificación***

Como se mencionó en la respuesta de la pregunta anterior, las metas deben cuidar su factibilidad en cualquiera de los niveles de los indicadores vinculados al Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR del Programa.



**24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

- a) Oficiales o institucionales.**
- b) Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.**

**Sí. Nivel 1.** Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

***Justificación***

Los medios identificados para verificar el cumplimiento del indicador del Fin son: Constatación directa; Reportes estadísticos de resultado de encuestas; y Evaluaciones de impacto. En el caso del Propósito: Constatación directa; Bitácoras; Evaluaciones externas; Documentos de informes de la dependencia; y Testimonios.

Como se advierte, los resultados de los medios de verificación mencionados pueden formar parte de documentos oficiales o institucionales y sus denominaciones podrían facilitar su identificación. Sin embargo, por tratarse de instrumentos que proporcionan información subjetiva, como es el caso de la constatación directa, las bitácoras y los testimonios, no se puede concluir que dichos medios de verificación permitan reproducir el cálculo del indicador con información consistente.

Por otra parte, algunos de estos medios de verificación (nuevamente la constatación directa, las bitácoras y los testimonios), por su propia naturaleza y denominación, constituyen documentos internos de la unidad administrativa responsable de la operación del programa y por tanto podrían no estar disponibles para consulta pública.

Se recomienda en consecuencia, seleccionar medios de verificación que proporcionen información objetiva, como las encuestas, apoyadas en cuestionarios cuyo contenido por sí mismo ayude a validar la información que proporcionan los beneficiarios y, en todo caso, utilizar los medios que captan información subjetiva como instrumentos de convalidación de la información que se recabe para la construcción de los indicadores.

**25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa es posible identificar lo siguiente:**

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.**
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.**
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.**

**Sí. Nivel 1.** Uno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tiene las características establecidas.

***Justificación***

Del análisis de los medios de verificación se concluye que los mismos no son los necesarios ni son suficientes para calcular los indicadores.

Por otra parte, se estima que los indicadores sí cuentan con las características necesarias para medir los objetivos de los distintos niveles de la MIR. No obstante, como ya fue señalado, el cálculo adecuado y consistente de los indicadores debe de contar con el sustento de medios de verificación sólidos, que proporcionen información consistente, validada estadísticamente.

### **Valoración final de la MIR**

**26. Sugiera modificaciones en la MIR del Programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

#### ***Justificación***

Sobre la base de que se homologuen las MIR del Componente federal y la del Componente estatal, se sugieren las siguientes adecuaciones generales a la MIR:

- 1.- Ajustar la redacción del Componente, para que cumpla con el requisito de que debe redactarse como si los resultados se hubiesen logrado. La propuesta a este respecto es: “El Sistema estatal de capacitación, asesoría técnica profesional e incentivos en activos productivos *incrementa* la producción tecnificada de alimentos y *incrementa* la agregación de valor consolidada.
- 2.- Modificar el Propósito “La producción y productividad del sector agroalimentario en la entidad incrementada”, a fin de dicho propósito cuente con un solo objetivo y no dos (aumento de la producción y de la productividad) y cumpla con la característica de identificar a la población objetivo.
- 3.- Adecuar el Fin de la MIR estatal “Contribuir a elevar el nivel y calidad de vida de la población del medio rural de Tlaxcala mediante el incremento de la producción y la productividad del sector agroalimentario”, con el propósito de que su redacción gane en claridad e incluya un solo objetivo.
- 4.- Incluir el resumen narrativo de la MIR en los documentos normativos estatales del programa.
- 5.- Seleccionar medios de verificación de los indicadores que permitan que éstos cumplan con las características de “Económicos” y “Monitoreables” y que proporcionen información objetiva, estadísticamente representativa. Igualmente, asegurar que estén disponibles al público.

## IV.6 PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

### Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para Programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

**Sí. Nivel 1.** El programa ejerce exclusivamente recursos del Capítulo 4000.

#### **Justificación**

La modalidad de ejecución del recurso<sup>25</sup> identifica en la cláusula Primera del Anexo Técnico correspondiente al “Convenio de Coordinación 2015-2018” al Componente de “Extensionismo, desarrollo de capacidades y asociatividad productiva”, con sus conceptos de apoyo y su mecánica operativa (referidos a los artículos 48 y 54 de las ROP 2018 de la SAGARPA) y, en la cláusula Segunda las aportaciones de los actores (con montos y porcentajes tope de participación), así como el 5% de asignación de los recursos anteriores para gastos de operación.

Por su parte en el Decreto No. 115 del Congreso del Estado de Tlaxcala, quedaron autorizados los recursos objeto del Convenio de Coordinación antes señalado.

Los montos de recursos en concurrencia fueron autorizados<sup>26</sup> en el Capítulo 4000 del Gasto (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas) como sigue:

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2018				Monto Total <sup>27</sup>
		Aportación				
		Federal		Estatal		
		Dependencia	Aportación	Dependencia	Aportación	
Entidad	(Monto en \$)	Entidad	(Monto en \$)			
S	Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)	7,100,000.00	Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA)	1,750,000.00	8,850,000.00

<sup>25</sup> **Convenio de Coordinación 2015-2018.** Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Ejercicio Presupuestal 2018 del Estado de Tlaxcala.

<sup>26</sup> **Periódico Oficial No. 20. Extraordinario, diciembre 29 de 2017.** Decreto No. 115. Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018. Artículo 24.

<sup>27</sup> **Artículo 16.** Las asignaciones previstas para el Poder Ejecutivo se integran ... de acuerdo con la clasificación económica y por objeto del Gasto–Operación e Inversión.

### Rendición de cuentas

**28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del Programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

**Sí. Nivel 1.** Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.

### ***Justificación***

En la página de internet de la Secretaría de Fomento Agropecuario del gobierno de Tlaxcala<sup>28</sup> se encontraron a menos de tres “clics” las dos características intermedias de la Rendición de Cuentas; en el caso de los “Recursos de revisión de las solicitudes de información y las resoluciones de los recursos de revisión” no hubo resultados de la consulta y, sobre las Reglas de Operación de los “Programas en Coejercicio con SAGARPA 2018” no está actualizada la página.

---

<sup>28</sup> <http://www.sefoatlaxcala.gob.mx/>

**29. Los procedimientos de ejecución de acciones tienen las siguientes características:**

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

**Sí. Nivel 1.** Los procedimientos de ejecución de acciones tienen todas las características establecidas.

***Justificación***

Se rige y cumple con la normatividad federal de las ROP 2018 de la SAGARPA. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo corresponden a las características de la población objetivo, tienen formatos definidos, están disponibles para la población objetivo, y están apegados al documento normativo del Programa; de la misma manera los procedimientos del Programa para la selección de beneficiarios(as) incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, porque no existe ambigüedad en su redacción, están estandarizados, porque son utilizados por todas las instancias ejecutoras, están sistematizados y se difunden públicamente. Lo anterior también está justificado en las respuestas a las preguntas 11 y 12 de esta evaluación de diseño.

#### IV.7 ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

##### **30. ¿Con cuáles Programas federales y en qué aspectos el Programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

Por ser un componente vinculado a otros del mismo “Programa de Apoyos a Pequeños Productores” que ejecutan obras y/o acciones para lograr su convergencia y sinergia por medio de su misma focalización de beneficiarios(as), su complementariedad es de naturaleza normativa para que así se ejecuten en su operación.

##### **Justificación**

De conformidad al primer artículo de las ROP 2018 de la SAGARPA, se establece lo siguiente:

*“Artículo 1. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las Reglas de Operación para la aplicación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores y sus Componentes:*

- I. Arráigate Joven - Impulso Emprendedor*
- II. Atención a Siniestros Agropecuarios*
- III. Desarrollo de las Zonas Áridas (PRODEZA)*
- IV. El Campo en Nuestras Manos*
- V. **Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva***
- VI. Fortalecimiento a Organizaciones Rurales*
- VII. PROCAFÉ e Impulso Productivo al Café*
- VIII. Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF).*
- IX. Proyectos Productivos (FAPPA)*
- X. Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)*
- XI. Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales.”*

En la administración pública estatal se presenta la coincidencia de acciones que establecen las Reglas de Operación emitidas para el “Sistema Estatal de Asistencia Técnica 2018”<sup>29</sup> en su Artículo 6 al señalar el siguiente Objetivo “General: Contribuir al desarrollo de las capacidades de los productores rurales de la entidad, que permitan superar las condiciones de pobreza en el medio rural, a través del subsidio a la contratación de un equipo de asesores técnicos para brindar capacitación y asesoría técnica especializada a productores agropecuarios del estado, implementado acciones ligadas al fomento agropecuario, la seguridad alimentaria y la integración de cadenas productivas, teniendo en cuenta el manejo sustentable de los recursos naturales y la innovación y transferencia de tecnología.”

<sup>29</sup> **Periódico Oficial No. 1. Extraordinario, enero 30 de 2018.** Reglas de Operación de los Programas “Capacitación Móvil (Tecnomóvil 2018)”, “**Sistema Estatal de Asistencia Técnica 2018**”, “Impulso a la Agroindustria Rural 2018” Y “Agricultura Urbana 2018”.

## V. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA



## **VI. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS**

## VII. CONCLUSIONES

## VIII. BIBLIOGRAFÍA

## **ANEXO 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA**

## **ANEXO 2. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO**

### **ANEXO 3. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS**

## **ANEXO 4. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA**

## ANEXO 5. INDICADORES

<b>Nombre del Programa</b>	
<b>Modalidad</b>	
<b>Dependencia/Entidad</b>	
<b>Unidad Responsable</b>	
<b>Tipo de Evaluación</b>	
<b>Año de la Evaluación</b>	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Frec. de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin												
Propósito												
Componente 1												
Componente 2												
Componente ...												
Actividad 1												
Actividad 2												
Actividad ...												



**ANEXO 6. METAS DEL PROGRAMA**

<b>Nombre del Programa</b>	
<b>Modalidad</b>	
<b>Dependencia/Entidad</b>	
<b>Unidad Responsable</b>	
<b>Tipo de Evaluación</b>	
<b>Año de la Evaluación</b>	

<b>Nivel de Objetivo</b>	<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Justificación</b>	<b>Orientada a impulsar el desempeño</b>	<b>Justificación</b>	<b>Factible</b>	<b>Justificación</b>	<b>Propuesta de mejora de la meta</b>
Fin									
Propósito									
Componente 1									
Componente 2									
Componente ...									
Actividad 1									
Actividad 2									
Actividad ...									

## **ANEXO 7. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

## **ANEXO 8. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA**

**ANEXO 9. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS**

<b>Nombre del Programa</b>	
<b>Modalidad</b>	
<b>Dependencia/Entidad</b>	
<b>Unidad Responsable</b>	
<b>Tipo de Evaluación</b>	
<b>Año de la Evaluación</b>	

<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Modalidad y clave</b>	<b>Dependencia/Entidad</b>	<b>Propósito</b>	<b>Población objetivo</b>	<b>Tipo de apoyo</b>	<b>Cobertura geográfica</b>	<b>Fuentes de Información</b>	<b>¿Coincide con el programa evaluado?</b>	<b>¿Se complementa con el programa evaluado?</b>	<b>Justificación</b>

## ANEXO 10. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Justificación de la creación y del diseño del programa		
Contribución a la meta y objetivos nacionales		
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad		
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención		
Matriz de Indicadores para Resultados		
Presupuesto y rendición de cuentas		
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales		
<b>Valoración final</b>	<b>Nivel promedio del total de temas</b>	

**ANEXO 11. PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES**

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Debilidad o Amenaza</b>			

## ANEXO 12. CONCLUSIONES

